

Relatoría

Fecha: 08/10/2020

Hora: 9:30 am

Workshop: Interculturalidad y justicias.

Coordinador(a): Ángela Marcela Olarte.

Profesores participantes: Ángela Marcela Olarte, Marcela Gutiérrez, Misael Tirado, Jennifer Pinilla, Giovanni Quécan, Miguel Dodingumo, Nury Yagari.

Ideas principales de las exposiciones:

- La justicia ancestral se fundamenta en el mantenimiento de la armonía de todos los elementos de la naturaleza y su interdependencia, por encima de los castigos. Estos elementos pueden ser útiles en épocas contemporáneas para formar un nuevo modelo de justicia restaurativa, aterrizando esa cosmovisión al sistema penal, en el que haya un verdadero diálogo intercultural y una verdadera reconstrucción del tejido social.
- La jurisdicción indígena, a pesar de algunos avances, aún enfrenta grandes retos en el ejercicio de sus funciones jurisdiccionales. Aún persisten los reclamos de los pueblos indígenas por una autonomía, no solo plasmada en las normas, sino que se materialice en la realidad. Adicionalmente, persisten problemáticas que dificultan la labor de la jurisdicción indígena, como el conflicto armado, el recrudecimiento de la violencia o la falta de comprensión respecto al significado y alcance de su visión de justicia armónica.
- Se debe ampliar la eficacia simbólica del Derecho. Cuando el ordenamiento se niega a tener un diálogo intercultural se envía el discurso de que existen unos consensos aparentes cuando en realidad no se han dado los diálogos que permiten esos consensos. El discurso de la justicia multicultural en este caso no es real.
- Si bien la Constitución establece que Colombia es un Estado multicultural, y la jurisdicción indígena está reconocida con la misma legitimidad que la jurisdicción ordinaria, es deficiente la articulación del modelo de pluralidad de justicias, puesto que, en la práctica, la jurisdicción ordinaria ha relegado y absorbido varias

Congreso en Política Criminal 2020:
Retos en la superación del estado de cosas
inconstitucional carcelario y críticas a la
excesiva criminalización

competencias y facultades de la jurisdicción indígena, lo cual se ve reflejado en el número de indígenas dentro del sistema penal ordinario.

Problemas:

- La jurisdicción indígena aún permanece relegada, en la práctica, a un tratamiento secundario respecto de la jurisdicción ordinaria. Si bien existen criterios para remitir un caso a la jurisdicción indígena, estos se aplican de manera mecánica, sin tener en cuenta las particularidades del caso, lo que dificulta su correcto funcionamiento.
- Existe una falta de entendimiento de la justicia ancestral y su noción particular de justicia como armonía. También existen barreras como el idioma, el desconocimiento de los centros de armonización indígena y la pérdida de la identidad ancestral.
- El conflicto armado interno dificulta el normal funcionamiento de la jurisdicción indígena, debido a la violencia que lleva a sus territorios ancestrales. El Estado está fallando en su deber de proteger a la población indígena, e incluso, ellos mismos las han puesto en peligro.

Posibles soluciones o recomendaciones:

- Fortalecer y respetar la autonomía de los pueblos indígenas, sus conocimientos y mitos particulares y el ejercicio sin interferencias de su jurisdicción indígena.
- Hay que visibilizar las relaciones de poder detrás de la creación de una norma, y de esa determinación de lo que es justo o injusto, para lo cual se deben involucrar todos los discursos y formas de pensamiento que coexisten en la nación, deconstruyendo las nociones clásicas de justicia. Se debe acabar con la imposición de la noción de lo injusto, desde una perspectiva colonizadora, a los pueblos indígenas que no han participado en la deliberación.
- El dialogo intercultural permite visibilizar otros poderes y formas de pensamiento, de tal manera que el derecho tenga esa eficacia simbólica de transmitir discursos que realmente recojan estos saberes.

Pregunta del sondeo: ¿Cuál es la propuesta que materializa el dialogo intercultural en el ejercicio de las justicias propias?

Resultado: Propuesta B: Diálogos interculturales entre las justicias propias.

Congreso en Política Criminal 2020:
Retos en la superación del estado de cosas
inconstitucional carcelario y críticas a la
excesiva criminalización

Observaciones del público:

- ¿Por qué es necesario rescatar las justicias originarias, acaso se están perdiendo?
Respuesta: La identidad de los pueblos indígenas se va perdiendo en las cárceles, por lo que es importante para la investigación ir directamente al territorio y ver que está pasando, cuáles son las dificultades de la jurisdicción. Si no se puede recuperar lo ancestral, se puede crear justicia restaurativa.
- La creación de dos jurisdicciones que coexistan, una ordinaria y una especial indígena, se plantea el problema de que esta esté limitada solo a cierto territorio, pues la cosmovisión de los cada uno de los integrantes del pueblo indígena va a seguirlo a cualquier parte que vaya. La cosmovisión no puede quedarse como una simple causal de inimputabilidad, sino verdaderamente entender que debe haber un verdadero enfoque diferencial en el discurso. Se debe resolver esa tensión pensando que la jurisdicción indígena no puede limitarse a un territorio.
- **Relator(a):** Juan Felipe Balaguera Cáceres.